Secretaria de Educación Bogotá D.C.

INSTITUTO EL GRAN SABER

Calle 65 H N°78 B-20 Bosa Teléfono (1) 5203140 - 350 3289332
Bogotá D.C.

DANE:311102000981

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiséis (26) del mes de noviembre de 1996, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario Académico del **INSTITUTO EL GRAN SABER.,** Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la secretaria de educación de Bogotá D.C., según RESOLUCION OFICIAL No. 3525 del 6 de Agosto de 1993 y RESOLUCION DE UNIFICACION No. 1679 del 28 Mayo de 1994.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y números de documento de identidad se relacionan a continuación:

Sandra Liliana Balcazar Rodriguez

Identificado (a) con C.C. - T.I. 39658982 de Bogota D.C.

Es fiel copia tomada del acta original General No. 721 del veintiséis (26) de noviembre de 1996 que consta de 45 estudiantes comienza con el nombre de Acosta Hoyos Francisco Javier y termina con el nombre de Yate Benavides Rosa Angélica.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 1996.

No requiere registro, "Según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la Republica.

Martha Lorenza Cortez
Rectora

Javier Soto Bernal
Secretario Académico

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

En su Nombre

Instituto Educativo
El Gran Saber

Bogotá D.C.

Aprobado por la secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D. C.,

Según Resoluciones Nº 1652 del 3 de febrero de 1993 y

17657 del 4 de Septiembre de 1995

Confiere a:

Sandra Liliana Balcazar Rodriguez

Identificado (a) con C.C. - T.I. 39658982 de Bogota D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994)

según las normas y programas vigentes.

Lic. Martha Lorenza Cortes
Rectoría

Javier Peña Bernal
Secretario Académico

Bogotá 26 de Noviembre de 1996.

Anotado al Folio 048 Acta 721 libro de registro No. 2

No requiere Registro de la secretaría de Educación según decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 3 de diciembre de 1995 Presidencia de la República.

Powered by CamScanner